

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.07.15 Nro. 55, se llama a **ASPIRANTES**, para la provisión **INTERINA** de los cargos que se detallan a continuación por el período 01/08/15 al 30/11/15:

- Exp N° 070011-001352-15

➤ **12 cargos de Ayudante del DEM con funciones de formación en habilidades comunicacionales** (Nros. 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790 y 3791, Esc. G, gdo. 1, 10 hs, rubros FM – Llave de IP 0700010101)

➤ **Ayudante del DEM con funciones de Coordinación** (Nro. 3792, Esc. G, gdo. 1, 20 hs, rubros FM – Llave de IP 0700010101)

Requisitos para el llamado de actores:

- Ser Bachiller
- Presentar documentación que acredite su formación en el área actoral.
- Se priorizará la experiencia en actuaciones de simulación para formación de grado o evaluación docente.

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 horas del día
14 de AGOSTO de 2015

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos
- Un juego de Méritos, **(fotocopias)**

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: Disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.